

110013103004202000299

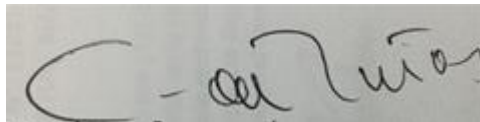
JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
BOGOTA D. C. CINCO (05) DE FEBRERO DE DOS MIL
VEINTIUNO (2021)

Conforme a lo solicitado, el Juzgado,

RESUELVE:

1º. Decretase el embargo y consiguiente retención preventiva de los dineros que por cualquier concepto posean los demandados en las entidades Bancarias relacionadas en el escrito de solicitud de medidas cautelares. Limitándose a la suma de \$ 250'000.000 M/cte.
Notifíquese

El Juez



GERMAN PEÑA BELTRAN

<u>JUZGADO 4º. CIVIL DEL CIRCUITO</u> <u>DE BOGOTA D.C.</u> <u>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</u> La anterior providencia se notifica por ESTADO No. 10 Hoy 08 de febrero de 2021 La sria  NUBIA ROCIO PINEDA PEÑA SECRETARIA
--